

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°009-2025-P-SBCH

Chiclayo, 26 de marzo de 2025.

VISTO:

La Carta N° 00002-2025-SBCH/GGI, de fecha 10 de marzo de 2025, sobre disposición de Cargo de Confianza presentada por el Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales; Acta de Acuerdo de Directorio N° 009 de fecha 24 de Marzo del 2025, el Memorando N°028-2025-SBCH/P, de fecha 25 de marzo de 2025, el Memorándum N°00089-2025-SBCH/GG, de fecha 26 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del presente acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 27-2024-P-SBCH, de fecha 15 de Abril de 2024, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Gestión de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales, del Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728 en su Art. 43º.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°009-2025-P-SBCH

Que, con fecha 10 de marzo del 2025, mediante Carta N° 00002-2025-SBCH/GGI, Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales pone su Cargo de Confianza a disposición de la Presidencia del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo.

Que, mediante el Acta de Acuerdo de Directorio N° 009 de fecha 24 de marzo del 2025, se resuelve aceptar la Carta N° 00002-2025-SBCH/GGI, presentada por el ARQ. CARLOS GUSTAVO CABREJOS URDIALES en la que pone a disposición su cargo de Gerente de Gestión de Ingeniería, al mismo tiempo se acordó la Remoción del Cargo de la Gerencia de Gestión de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, agradeciéndole por los servicios prestados durante su gestión.

Estando a lo antes señalado, mediante Memorándum N° 000089-2025-SBCH/GG, de fecha 26 de marzo de 2025 la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución de Remoción del Cargo de Confianza de Gerente de Gestión de Ingeniería, que venía desempeñando el Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales, a partir del 25 de marzo de 2025, por lo que se deberá proceder a la emisión del acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 332-2024- MPCH/A, de fecha 22 de mayo 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la remoción del Gerente de Gestión de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo **Arq.. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales a partir del 25 de marzo de 2025**; agradeciéndole por los servicios prestados durante su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cálculo de la liquidación de Beneficios Sociales del **Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales**, a la Gerencia de Recursos Humanos, a efectos que proceda en concordancia con los considerandos de la presente resolución y la legislación vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales y realice la entrega de cargo al Ing. Juan Carlos Guzmán Saavedra quién asumirá el cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de los alcances contenidos en la presente resolución, debiendo informar a la Gerencia de Administración sobre la toma de acciones para asegurar la observancia de la presente, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria que pueda incoarse ante el incumplimiento y/o cumplimiento parcial, tardío y/o defectuoso de sus funciones.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°009-2025-P-SBCH

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Mag. Segundo Enrique Vásquez Zuleta
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO